

Esquema de contenidos

1. Introducción: las clases de palabras *adjetivo* y *sustantivo*
2. El *sustantivo*. Definición
3. Clases de sustantivos en virtud de criterios semántico-sintácticos
4. El género del sustantivo: más allá de la gramática...

Materiales para preparar el tema

Para preparar este tema necesitas:

- Esta Guía
- Lecturas obligatorias

Lecturas obligatorias (y para ampliar)

Bosque, Ignacio (1999): “El sustantivo”, en Bosque, I. y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: RAE-Espasa, capítulo 3.

Di Tullio, A. y M. Malcuori (2012): *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay*, ANEP, Uruguay, capítulo 12.

RAE y ASALE (2010): “El sustantivo y el grupo nominal”, *Nueva gramática de la lengua española, MANUAL*, Madrid: Espasa, capítulo 12.

Para ampliar:

- Gutiérrez Rodríguez, Edita (2009): “La sintaxis”, en V. Escandell *et al.* (eds.): *El lenguaje Humano*, Madrid: Ed. Ramón Areces, págs. 171-205. Epígrafe 2: págs. 178-182.
- Pavón Lucero, M^a Victoria (2007): “El sustantivo”, *Gramática práctica del español*; Madrid: Instituto Cervantes – Espasa, Epígrafe II.3.
- Rodríguez Ramalle, M. Teresa (2005): *Manual de sintaxis del español*, apartado I.I.I (págs 33-38) Madrid: Castalia-Universidad.

LAS CLASES DE PALABRAS. EL SUSTANTIVO

La Guía de tema constituye, en esta ocasión, un esquema de contenidos y de lecturas, más que un resumen amplio y detallado del tema.

Para preparar este tema debes leer atentamente esta guía, así como las dos lecturas propuestas. Esta guía supone un resumen del capítulo 29 del *Manual de la Nueva Gramática de la Lengua Española*, de la RAE.

1. Introducción: las clases de palabras *adjetivo* y *sustantivo*

Leamos el siguiente texto. A través de este texto repasaremos el concepto de *clase de palabras* e introduciremos la clase *sustantivo* (o *nombre*).

→ Di Tullio, A. y M. Malcuori (2012): *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay*, ANEP, Uruguay, capítulo 12.

2. El sustantivo. Definición

El sustantivo es la clase de palabras que, desde el punto de vista sintáctico, forma el núcleo del Sintagma Nominal y, desde el punto de vista morfológico, posee de forma inherente información flexiva de género, y también información flexiva de número; se caracteriza, además, por participar en varios procesos de derivación y composición; desde el punto de vista semántico, los sustantivos denotan “entidades, materiales o inmateriales, de toda naturaleza y condición: personas, animales, cosas reales o imaginarias, grupos, materias, acciones, cualidades, sucesos” [RAE, 2009:209].

3. Clases de sustantivos en virtud de criterios semántico-sintácticos¹

Para completar esta sección leeremos el siguiente texto:

- RAE y ASALE (2010): *Nueva gramática de la lengua española, MANUAL*, capítulo 12 *El sustantivo y el grupo nominal*, Madrid: Espasa. Epígrafes 12.1-12.5.

En virtud de su capacidad referidora, los nombres se dividen en nombres comunes y propios.

Los **nombres comunes** clasifican entidades, pero no ‘refieren’ a una entidad, a menos que se integren en un grupo nominal. Estos nombres se caracterizan por clasificar o categorizar las personas, animales o cosas según ciertos rasgos comunes que los distinguen; estos nombres pueden participar en relaciones de hiperonimia, hiponimia, sinonimia y antonimia y, por lo general, pueden traducirse a otras lenguas.

Los **nombres propios**, frente a los comunes, poseen por sí mismos capacidad de referir a una entidad. Estos nombres identifican un ser entre los demás pero no informan de sus rasgos o propiedades constitutivas. No establecen entre ellos relaciones léxicas y, aunque tienen equivalentes en otras lenguas, no son traducibles.

¹¹ Este apartado supone un resumen del capítulo 12 del *Manual de la Nueva Gramática de la Lengua Española*, de la RAE.

Dentro de los nombres comunes, se establecen subclases sobre la base de criterios semántico-sintácticos.

Contable – No contable

Sustantivos colectivos

Nombres cuantificativos y clasificativos

Nombres argumentales (nominalizaciones)

Nombres de evento o suceso

La conferencia empieza a las diez.

La cena es en el salón y durará una hora.

A continuación se comentan algunas propiedades de los nombres en función de estas clasificaciones.

3.1. Nombres contables y nombres no contables

Los nombres contables (también llamados discontinuos o discretos) aluden a entidades que se pueden contar o enumerar; los no contables (también llamados incontables, continuos, de materia, de masa o medibles) designan magnitudes que se interpretan como sustancias o materias. Algunas características de cada grupo son:

Nombres contables: pueden usarse en plural con distintos modificadores (*tres niños, tus amigos, varias clasificaciones, muchos problemas*) o incluso sin modificador (*Faltan argumentos*)

Nombres incontables: son clasificables pero no enumerables, por lo que no se construyen en plural (**tres arenas*); pueden ir acompañados de los indefinidos *mucho, poco, bastante, demasiado, arto, tanto, cuanto...* y rechazan los numerales, el adjetivo *medio* (se dice *la mitad de la arena* y no *media arena*) y ciertos indefinidos, como *varios, diversos* o *determinados*. Los no contables se asimilan en cierta medida a los *pluralia tantum* (celos).

Un mismo nombre puede tener acepciones distintas, unas no contables (*Me gusta la cerveza*) y otras contables (*Pídeme una cerveza*). La interpretación más habitual de los sustantivos no contables usados como contables es la de clase o tipo (*En La Rioja existen más de cincuenta vinos diferentes*), pero también es frecuente la individualizadora, que es la que se obtiene cuando una materia designada por un nombre no contable es dividida en fragmentos designados por nombres contables (*El papel escasea en algunas zonas de África* frente a *Dame un papel*).

ACTIVIDAD: Clasifica los siguientes nombres en contables o incontables (ten en cuenta que algunos de ellos pueden pertenecer a ambas categorías). Da los argumentos que consideres adecuados y propón ejemplos.

Animal, cerveza, pan, pelo, sofá, viento, mesa, río, corriente.

3.2. Los nombres propios

Los nombres propios de persona se llaman antropónimos, los de animal zoónimos, los de lugar topónimos.

Desde un punto de vista gramatical, los nombres propios carecen de significado pero poseen valor denominativo, lo que significa que nombra a los individuos particulares y los diferencia de otros de su misma clase.

Estos nombres se construyen típicamente sin artículo, en lo que coinciden con los pronombres; según este criterio, los nombres de los meses se comportan como nombres propios aunque no se escriban en mayúscula y, al revés, los nombres que designan disciplinas lo hacen como comunes aunque se escriben con mayúscula (*Me encanta la Lingüística*). Algunos nombres propios llevan el artículo incorporado en su nombre (*La Habana*).

Los nombres propios no admiten complementos restrictivos (**María guapa*), pero sí pueden llevar epítetos (*La impredecible Ana*).

Los nombres propios pueden pasar a usarse como comunes cuando los precede un artículo: *El Pedro que conociste ya no existe. Me encantaría tener un Picasso.*

ACTIVIDAD. Explica la gramaticalidad o agramaticalidad de las siguientes secuencias:

- *La María ha llegado tarde.
- El Picasso es el mejor cuadro de todos.
- La María que todos conocemos ha llegado tarde.
- *El Abril es el cuarto mes del año.
- El Abril del año pasado nada tiene que ver con el de este año.

3.3. Complementos del nombre. Sustantivos que admiten complementos argumentales

El sustantivo, como núcleo del SN, admite la presencia de modificadores y complementos. De este modo, ante el nombre pueden aparecer determinantes y adjetivos, mientras que pueden seguirlo sintagmas adjetivales, nominales, preposicionales y oraciones de relativo. Estos sintagmas pueden ser argumentos (denotan participantes exigidos por el propio sustantivo) o adjuntos.

Fundamentalmente son tres las clases de sustantivos que se construyen con complementos argumentales: las nominalizaciones, los sustantivos con complemento de régimen y los nombres de significado relacional.

- Las nominalizaciones son sustantivos derivados de verbos o adjetivos que heredan ciertas propiedades sintácticas de la base de la que proceden, entre ellas sus argumentos (*la destrucción de la presa*).
Las nominalizaciones se pueden dividir en cinco grupos: de acción (*la valoración del jefe*), de efecto o resultado (*la construcción del edificio*), de cualidad (son sustantivos derivados de adjetivos, por lo que denotan propiedades; *la sordera de Juan, el cansancio de María*), de agente (se forman con sustantivos derivados de verbos (*los tripulantes del barco, la vendedora de ropa*) y de estado (se diferencian de las de cualidad en que sus bases son verbales; aluden a sensaciones, impresiones, emociones, actitudes y diversos estados de conciencia. *El deseo de hacerlo bien*).
- Un buen número de sustantivos introducen complementos en función de las preposiciones que rigen; se trata de los complementos de régimen (*el miedo a fracasar*).
- Llevan también complementos argumentales los nombres que expresan significados relacionales; a modo de ejemplo, no puede concebirse la noción expresada por *hermano* sin pensar en la persona con la que se establece este parentesco (*el hermano de Alicia*). Son argumentales los sustantivos de parentesco (*nuera, padre, sobrino*) y de representación (*cuadro, dibujo, estatua, foto*), así como los que designan relaciones sociales (*amigo, colega, compañero*), nociones relativas al ámbito de actuación o de responsabilidad de alguien (*jefe, ministro, portero*), relaciones parte-todo (*ático, brazo, final, lado, orilla, suplemento, umbral*), propiedades de personas o cosas (*altura, contenido, contorno, edad, extensión, forma, fuerza, medida, peso, precio*) y relaciones de subordinación o dependencia (*criado, dueño, propietario*).

ACTIVIDAD: Indica cuáles de los siguientes sustantivos son argumentales; señala a qué tipo de adjetivos pertenece; justifica tu respuesta.

la foto de María
el sobre de Bárcenas
el pánico a las arañas
el brazo de Pedro
la camisa de Ramón
la destrucción de las pruebas
el retrato del Rey
la vendedora de fósforos
la tristeza de lo sucedido
la alegría de María
la pata de la mesa
la mesa del salón

4. El género del sustantivo. Más allá de la gramática.

Los hechos básicos relacionados con el género y número del sustantivo ya deben ser conocidos por los estudiantes de Lengua española II. Si necesitas repasar, consulta las páginas 34-42 de Pavón Lucero (citado en la bibliografía inicial). Puedes también consultar la voz *género* en el Diccionario Panhispánico de Dudas (que se consulta on-line en la página web de la RAE).

2) Comencemos leyendo este texto:

JAVIER MARIAS CURSILERÍAS LINGÜÍSTICAS

Una amable lectora de Barcelona me escribió reprochándome un paréntesis de un artículo que publiqué en otro lugar. Aunque ya le contesté, quizá no sea superfluo dar aquí las mismas explicaciones y, de paso, intentar aclarar alguna que otra cosa que a mi modo de ver se presta últimamente a gran confusión o manipulación: Mi paréntesis decía así: el hombre contemporáneo... (y utilizo la palabra *hombre* en su acepción genérica, que no hay por qué abolir en favor de la cursilería feminista o más bien *hembrista*)...". Como puede, imaginarse, los reproches eran dos: ese empleo de la palabra *hombre* y el neologismo *hembrista*, que era entendido como alguna suerte de insulto. Empezaré por lo segundo y diré que no se trataba tanto de un insulto cuanto del intento de separación entre dos actitudes que habitualmente no se diferencian. Por una parte estaría el feminismo, movimiento por el que tengo no sólo respeto, sino abierta admiración. A lo largo de mi vida me he sublevado ante los suficientes atropellos machistas para no desear otra cosa que su término, y aún me deja atónito que haya trabajos en los que una mujer percibe un sueldo más bajo que un hombre por llevar a cabo las mismas tareas. Sin duda hay mucho que lograr todavía en ese combate y celebraré cualquier conquista en favor de la igualdad social entre los sexos. Por otra parte, estaría lo que llamo *hembrismo*, tan condenable como machismo y equivalente a él: la actitud maniquea que no pretende igualdad, sino favoritismo (a menudo con trampas); el comportamiento partidista que, por ejemplo, ante una acusación de violación no querrá verdad ni justicia, sino la condena del hombre en todo caso, como si eso fuera un logro en sí mismo, independientemente de su inocencia o culpabilidad; el espíritu policial o inquisitorial que trata de imponer censuras al habla y a la opinión con pretextos y subterfugios machistas o *sexistas*.

Hace poco, el Instituto de la Mujer, ese organismo agudo o más bien picudo, anunció que piensa pedir a la Real Academia la supresión de las palabras así consideradas por su agudeza. El

reproche de mi lectora estaba en la misma línea, y quisiera aclarar lo siguiente: la lengua no se cambia por decreto o porque lo desee un determinado grupo social, ni siquiera la cambia el diccionario, que se limita a registrar los términos que le parecen suficientemente instalados en el uso y habla de los ciudadanos; el habla es lo más libre que hay después del pensamiento, y es inadmisibile que nadie intente coartarla o restringirla según sus gustos o su hipersensibilidad; es algo vivo y sin dueño, y con infinitas posibilidades, de las cuales cada hablante elige unas y rechaza otras, pero siempre sin tratar de imponer sus criterios o preferencias a otros...

- ¿De qué habla el texto? Del denominado **masculino genérico**: uso de sustantivos en género masculino para referirse a referentes animados y sexuados hombres y mujeres.
- A continuación aparece la definición de *género* que se ofrece en el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE, <http://www.rae.es/dpd/>)

género¹. [...] En gramática significa ‘propiedad de los sustantivos y de algunos pronombres por la cual se clasifican en masculinos, femeninos y, en algunas lenguas, también en neutros’: «*El pronombre él, por ejemplo, indica género masculino*» (Casares *Lexicografía* [Esp. 1950]). Para designar la condición orgánica, biológica, por la cual los seres vivos son masculinos o femeninos, debe emplearse el término *sexo*: «*En el mismo estudio, las personas de sexo femenino adoptaban una conducta diferente*» (Barrera / Kerdel *Adolescente* [Ven. 1976]). Por tanto, las palabras tienen *género* (y no *sexo*), mientras que los seres vivos tienen *sexo* (y no *género*). No obstante, en los años setenta del siglo XX, con el auge de los estudios feministas, se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *género* (ingl. *gender*) con un sentido técnico específico, que se ha extendido a otras lenguas, entre ellas el español. Así pues, en la teoría feminista, mientras con la voz *sexo* se designa una categoría meramente orgánica, biológica, con el término *género* se alude a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral, etc. Es en este sentido en el que cabe interpretar expresiones como *estudios de género*, *discriminación de género*, *violencia de género*, etc. Dentro del ámbito específico de los estudios sociológicos, esta distinción puede resultar útil e, incluso, necesaria. Es inadmisibile, sin embargo, el empleo de la palabra *género* sin este sentido técnico preciso, como mero sinónimo de *sexo*, según se ve en los ejemplos siguientes: «*El sistema justo sería aquel que no asigna premios ni castigos en razón de criterios moralmente irrelevantes (la raza, la clase social, el género de cada persona)*» (País [Esp.] 28.11.02); «*Los mandos medios de las compañías suelen ver como sus propios ingresos dependen en gran medida de la diversidad étnica y de género que se da en su plantilla*» (Mundo [Esp.] 15.1.95); en ambos casos debió decirse *sexo*, y no *género*. Para las expresiones *discriminación de género* y *violencia de género* existen alternativas como *discriminación o violencia por razón de sexo*, *discriminación o violencia contra las mujeres*, *violencia doméstica*, *violencia de pareja* o similares.

- ¿Se plasma en el uso del género del sustantivo en la lengua española la visión androcéntrica e invisibilizadora de la mujer existente en la sociedad? ¿y las actitudes sexistas de la sociedad?

Entre los fenómenos relacionados con el género del sustantivo en los que los lingüistas han encontrado con más frecuencia manifestaciones sexistas figuran:

A) Falsas alternancias de género: En los adjetivos aplicados a hombres y mujeres, encontramos casos en que el masculino puede tener una interpretación positiva, pero no el femenino; y casos en los que aunque el adjetivo masculino tiene un significado negativo, el correspondiente femenino hace alusión a la condición sexual de la mujer.

<i>Aplicado al varón</i>	<i>Aplicado a la mujer</i>
Ambicioso	Ambiciosa
Callejero	Callejera
	Cualquiera
Golfo	Golfa

Ligero	Ligera
Lobo	Loba
Zorro	Zorra

b) El uso del masculino inclusivo, comprensivo o genérico (uso del masculino para hacer referencia a seres de ambos sexos), del que hemos hablado más arriba.

-Lo que dice el Diccionario Panhispánico de dudas s.v. género 2.

USO DEL MASCULINO EN REFERENCIA A SERES DE AMBOS SEXOS

En los sustantivos que designan seres animados, el masculino gramatical no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase, esto es, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos: *El hombre es el único animal racional; El gato es un buen animal de compañía*. Consecuentemente, los nombres apelativos masculinos, cuando se emplean en plural, pueden incluir en su designación a seres de uno y otro sexo: *Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales; En mi barrio hay muchos gatos* (de la referencia no quedan excluidas ni las mujeres prehistóricas ni las gatas). Así, con la expresión *los alumnos* podemos referirnos a un colectivo formado exclusivamente por alumnos varones, pero también a un colectivo mixto, formado por chicos y chicas. A pesar de ello, en los últimos tiempos, por razones de corrección política, que no de corrección lingüística, se está extendiendo la costumbre de hacer explícita en estos casos la alusión a ambos sexos: «*Decidió luchar ella, y ayudar a sus compañeros y compañeras*» (Excélsior [Méx.] 5.9.96). Se olvida que en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva; así pues, en el ejemplo citado pudo —y debió— decirse, simplemente, *ayudar a sus compañeros*. Solo cuando la oposición de sexos es un factor relevante en el contexto, es necesaria la presencia explícita de ambos géneros: *La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente; En las actividades deportivas deberán participar por igual alumnos y alumnas*. Por otra parte, el afán por evitar esa supuesta discriminación lingüística, unido al deseo de mitigar la pesadez en la expresión provocada por tales repeticiones, ha suscitado la creación de soluciones artificiosas que contravienen las normas de la gramática: *las y los ciudadanos*.

Para evitar las engorrosas repeticiones a que da lugar la reciente e innecesaria costumbre de hacer siempre explícita la alusión a los dos sexos (*los niños y las niñas, los ciudadanos y ciudadanas, etc.*), ha comenzado a usarse en carteles y circulares el símbolo de la arroba (@) como recurso gráfico para integrar en una sola palabra las formas masculina y femenina del sustantivo, ya que este signo parece incluir en su trazo las vocales *a* y *o*: *l@s niñ@s*. Debe tenerse en cuenta que la arroba no es un signo lingüístico y, por ello, su uso en estos casos es inadmisibile desde el punto de vista normativo; a esto se añade la imposibilidad de aplicar esta fórmula integradora en muchos casos sin dar lugar a graves inconsistencias, como ocurre en *Día del niñ@*, donde la contracción *del* solo es válida para el masculino *niño*.

- Lo que dice la psicolingüística

G. Vigliocco, D. P. Vinson, F. Paganelli, K. Dworzynski (2005): “Grammatical gender effects on cognition: implications for language learning and language use”, *Journal of Experimental Psychology*, 134:4, 501-520.

Se establecen correlaciones entre género y sexo en las lenguas con marcas de género explícitas (como el italiano).

- Algunos hechos sobre el masculino ¿inclusivo?:

(tomado de <http://www.edualter.org/material/dona/ficha12.htm>, y extraído de Montserrat Moreno, 1986, *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela* Barcelona: Icaria, págs. 44-47).

El autor Álvaro García Meseguer describe lo que denomina "salto semántico": consiste en iniciar un discurso referido a personas utilizando un término de género gramatical masculino, en sentido amplio, abarcando a mujeres y varones y, más adelante, en el mismo contexto, utilizar expresiones que ponen en evidencia que el autor se refería exclusivamente a los varones. "Este salto semántico –dice García Meseguer– constituye uno de los mecanismos más sutiles de discriminación sexual, al reforzar en nuestro subconsciente la injusta y tradicional identificación entre los conceptos varón y persona".

Uno de los ejemplos citados por dicho autor está relacionado con la historia: "Los antiguos egipcios habitaban en el valle del Nilo. Sus mujeres solían...". El masculino "egipcios" parece, en la primera frase, englobar los dos sexos, pero inmediatamente nos damos cuenta de que no es así. "El lector –prosigue García Meseguer–, a primera vista, no nota nada raro. Se fomenta así en su subconsciente el fenómeno de identificación de la parte con el todo, el varón con la persona; como secuela se produce una ocultación de la mujer".

Los libros de texto de Historia son especialistas en saltos semánticos. Veamos algunos ejemplos:

"Asiria era un territorio montañoso en el alto valle del Tigris; sus habitantes, hábiles cazadores y guerreros, constituyeron un poderoso ejército...".

Cuando habla de los habitantes de Asiria parece que lo está haciendo de hombres y mujeres, pero a renglón seguido se da cuenta de que el texto admite tres interpretaciones: o bien los habitantes de Asiria eran todos del sexo masculino o bien todos los habitantes –mujeres y hombres– no hacían otra cosa que cazar y guerrear o bien el autor del texto priva a la mujer de historia e imagina y escribe una historia sin mujeres. Algo parecido ocurre en el siglo X en Castilla, en donde:

"Sus pobladores son hombres que han bajado de las montañas vascas y cantábricas. Viven de la guerra y el pastoreo".

Se presenta a un pueblo unisexuado (compuesto de pastores y guerreros) cuya fuente de alimentación es la guerra y el pastoreo. Lo que no aclara es si masticaban el cuero o chupaban el hierro apresado a sus contrincantes. Pero, ¿quién va a preocuparse de estas minucias? Lo que si queda claro, en todos los casos, es que identifican el colectivo humano del que hablan con un colectivo masculino y, no contentos con eso, identifican un pueblo con su ejército. Otro ejemplo clarísimo:

"Los más importantes pueblos germanos, visigodos y ostrogodos, junto con los francos, vencerán a Atila cerca de Orleans". O bien: "Los cartagineses conquistan la Península, de Gibraltar al Ebro...".

Los pueblos germanos, visigodos, ostrogodos, cartagineses, etc., se vuelven puro ejército en estos libros. Se hace creer al joven lector, de mil maneras, que todo ciudadano estaba obligado a hacer la guerra:

"Pasado el tiempo, las ciudades iban independizándose del poder del príncipe, obispo o abad: quedaban exentas de muchos tributos así como del servicio militar".

Toda la ciudad, antes de esta exención, debía, según esto, realizar el servicio militar, al parecer sin distinción de edad, sexo ni condición...

Veamos otro ejemplo relacionado con la transmisión de una visión exclusivamente androcéntrica de la sociedad, tomado también de un libro de Historia:

"La característica fundamental de la cultura griega es el concepto de la libertad del hombre".

Al leer esta frase prometedora, a una se le antoja que cuando habla de "libertad del hombre" se

está refiriendo a la mujer y al hombre. A continuación empieza una a sospechar que no puede ser verdad tanta belleza, cuando lee:

"Los ciudadanos eran los dueños de las tierras y todos tenían los mismos derechos, sin diferencias de pobres y ricos".

Pero a renglón seguido no le queda ya la más mínima duda de que no solo el género masculino usado en el texto se refiere exclusivamente a los varones sino que, además, excluye totalmente a las mujeres, como si no existieran. Así podemos leer:

"La democracia partía de la base de que los ciudadanos de Atenas debían gobernarse a sí mismos y, por tanto, tenían todos derecho al voto y a ser elegidos para los cargos del gobierno".

El texto no menciona en ningún momento que las mujeres atenienses no tenían –al igual que los esclavos– derecho a votar ni a participar en ningún cargo del gobierno. La palabra "todos" se refiere, pues, exclusivamente a aquellos individuos de sexo masculino que tenían la calidad de ciudadanos atenienses, con lo cual no nos queda la menor duda de que el libro en cuestión cada vez que habla de "hombre" se está refiriendo a "varón" y que a la mujer ni tan siquiera se toma la molestia de mencionarla aunque sea para decir que no poseía ninguno de los derechos que atribuye a "todos" los atenienses. El desprecio total a la mujer, es, pues, la característica del texto, que se pretende educativo.

→ Perissinotto 1982; Nissen 1991; Fernández Lagunilla 1991: el masculino genérico oculta la participación femenina en la sociedad. Como señala McConnell Ginet (1988: 9394), el uso del masculino genérico muestra que, en los casos en los que no se ha hecho ninguna presuposición sobre el sexo del referente, existe una conexión semántica entre lo típico y la masculinidad, de manera que se da por supuesto que los seres humanos son varones en tanto que no se demuestre lo contrario.

Nissen (1991) y Perissinotto (1982) han demostrado que el porcentaje de uso de los términos masculinos como genéricos es muy bajo en comparación con el uso no genérico para referirse solo a hombres. Perissinotto (1982: 31) establece una escala que muestra como el término "hombre" recibe solo un diez por ciento de interpretaciones genéricas mientras que "individuo" obtiene un porcentaje del ochenta por ciento. Así, estos autores defienden que los masculinos genéricos son ambiguos y muchas veces equívocos en la situación comunicativa (Nissen, 1991: 359).

c) La formación del femenino de profesiones, cargos, títulos o actividades humanas.

--Algunas reflexiones

En muchas ocasiones hay dobles del tipo siguiente (se denominan duales aparentes y vocablos ocupados):

El/la asistente – la asistenta

El/la general – la generala

El/La sargento – la sargenta

En todos estos casos, el femenino tiene connotaciones inferiores, peyorativas o se emplea para nombrar a la esposa de quien ejerce una profesión.

Se da también el caso de que, al incorporarse varones a oficios femeninos, se han creado neologismos (*modisto*), cuyo objetivo es prestigiar una profesión.

García Mouton (1999: 26): "Últimamente se ha ido generalizando el uso de los femeninos regulares porque es indudable que se trata de una cuestión de uso, pero también que la tendencia por parte de algunas mujeres a apropiarse títulos masculinos no sólo busca el estatus de los hombres, sino que se basa en la necesidad de huir de una realidad "histórica". Desde la época clásica al menos, el femenino de algunos nombres de oficio o de algunos títulos ha sido la forma habitual de designar a las mujeres

que estaban casadas con quienes los tienen en propiedad: *la abogada, la médica, la embajadora*, valían por ‘la mujer del abogado’, ‘la del médico’ o la ‘del embajador’, de modo que se buscaba evitar la ambigüedad recurriendo al uso de *la abogada, la médico, la embajador*, que hoy resultan chocantes.

Se trata de una cuestión de uso en la que la lengua va buscando sus propios caminos: *el médico – la médico – la médica / la doctora*.

Bibliografía sobre lengua y sociedad (en relación a usos sexistas e invisibilizadores de la lengua, y sobre el ‘discurso femenino’)

- Bernis, C., Demonte, V., Garrido, E., Calbet, G., Torre, de la, L, (eds.) (1991): *Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Los estudios sobre la mujer de la investigación a la docencia*. Madrid: Instituto Universitario de la Mujer y Ediciones Universidad Autónoma.
- García Messeguer A. (1988): *Lenguaje y discriminación sexual*, Madrid: Montesinos.
- García Messeguer A. (1991): “Sexo, género y sexismo en español”. En Bernis et al. (eds.), 1991: 329-342.
- Gumperz, J. (1982): *Language and Social Identity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Instituto de la Mujer (1989): *Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Lakoff, R. (1975): *Language and woman's place*. Nueva York: Herper and Row (traducción al castellano en 1981. Barcelona: Ricou).
- Lakoff, R. (1982): “Language and woman's place”. *Language in Society*. 245-80.
- Martín Rojo, L. y Callejo, J. (1995): “Argumentation and inhibition: sexism in the discourse of Spanish executives”. *Pragmatics* (en prensa).
- Martín Rojo, L., Gómez, C., Santamarina, C. (1995): *Estrategias de pareja, identidad y contexto doméstico en directivos/as y profesionales liberales*. Madrid: Informe elaborado para el Instituto de la Mujer.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1988): *Guía didáctica para una orientación no sexista. El uso no sexista del lenguaje*, 47-71. Madrid: MEC.
- Moreno, M. (1986): *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela*. Barcelona: Icaria.

Algunos textos que defienden que el lenguaje no es ni puede ser sexista.

Informe de Ignacio Bosque:

[http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/\(voanexos\)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/\\$FILE/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer.pdf](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/(voanexos)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/$FILE/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer.pdf)

Manifiesto lingüistas: <http://manifiestolinguistica.weebly.com> (pueden buscarse en Internet las noticias relacionadas con este manifiesto)

El género no marcado:

http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331150944_957483.html

Opinión de Inés Fernández Ordóñez, Académica:

http://www.elcultural.es/noticias/LETRAS/2893/El_espanol_y_la_igualdad_real_de_los_sexos

Artículo sobre el lenguaje sexista con enlaces relacionados:

<http://www.publico.es/culturas/424807/la-rae-cree-que-con-el-lenguaje-no-sexista-no-se-podria-hablar>